



PRESUPUESTO 2024

**FUNDACIÓN PROVINCIAL DE
ARTES PLÁSTICAS “RAFAEL BOTÍ”**



DON JESUS COBOS CLIMENT, SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ.

CERTIFICO: Que el Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero del año en curso, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 (GEX: 24/76). Se da cuenta del expediente de referencia en el que consta, entre otros documentos, Propuesta de la Presidencia al Consejo Rector, que arroja la siguiente literalidad:

“La Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí” como Organismo Autónomo Local de carácter administrativo, ha de formular y aprobar un presupuesto y la plantilla del personal para el ejercicio económico en iguales términos que las Entidades Locales.

Se ha confeccionado el expediente, con la documentación legalmente establecida, en los términos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004 y del Real Decreto 500/90. El Consejo Rector deberá adoptar acuerdo proponiendo el Presupuesto de la Fundación, junto con la plantilla del personal para su integración en el Presupuesto General de la Corporación Provincial, de acuerdo con sus Estatutos y previo informe de la Intervención.

Por todo lo anterior, se propone para su aprobación el presente proyecto:

1º.- Aprobación del proyecto de Presupuesto para el ejercicio del **2024**, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	10,00 €
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	769.873,66 €
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	10,00 €
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	40.000,00 €
TOTAL INGRESOS.....	809.893,66 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL	348.526,51 €
CAPÍTULO 2 COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	223.167,15 €
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS.....	100,00 €
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.100,00 €
CAPITULO 5 GASTOS PATRIMONIALES.....	2.000,00 €
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.....	40.000,00,00 €
TOTAL GASTOS	809.893,66 €

2º.- Aprobar la plantilla del personal propio de esta Fundación, para el año **2024**, en los términos desarrollados en el Anexo de Personal que acompaña el presupuesto del ejercicio, y cuyo resumen es el siguiente:

Descripción	Titulación	Grupo	Adscripción	Nivel O
Gerente	Titulado Superior	Alta Dirección		
Administrativo	FP II 2º GRADO, Bachiller o Equiv.	C-1	L	18
Auxiliar Administrativo	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Oficial Exposiciones	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Oficial Montador Exposiciones-Conductor	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Peones especialista en montaje	Cert. Escolaridad	E	L	12”

El Sr. Presidente expone brevemente las modificaciones contempladas en el presente presupuesto; así, manifiesta que en el Capítulo I se ha producido una pequeña bajada, como consecuencia de la jubilación de uno de los trabajadores de la Fundación, en tal sentido señala que se ha de proceder a la contratación de la persona que se encuentra en primer lugar en la bolsa.

De otro lado, respecto al Capítulo de subvenciones, apunta que una partida ha bajado de 60.000 a 50.000 €, que es la de “apoyo a los creadores”, ya que los menores de 30 años van a ir por medio de otra partida, la de Banco de Proyectos, que resulta más operativo.

Seguidamente, el Sr. Presidente invita al Sr. Gerente a que sea él quien continúe exponiendo los principales cambios en el presupuesto.

El Sr. Muñoz Fernández expone que el Capítulo II ha aumentado debido a que, tras el descenso en el capítulo I, se ha procedido al aumento en este capítulo, así como que el Capítulo VI tiene la misma dotación que el ejercicio anterior y que se empleará en una bolsa de compra para artistas de Córdoba durante este año.

El Sr. Presidente abre turno de intervenciones y la Sra. Almagro pregunta sobre el Programa Expositivo. Señala que en el ejercicio 2023 había un presupuesto inicial de 70.000 y se modificó a 207.000, comprometido un 57% y hubo que meterle un remanente para equilibrar las cuentas.

El Sr. Gerente apunta que el tema de los remanentes es una práctica muy habitual. La programación no es algo estático y conforme va entrando nueva programación se va incorporando. Señala que el año 2023 fue un año de elecciones, con lo cual se llegaron a ejecutar menos proyectos, debido al periodo electoral y cambio de equipo de gobierno.

La Sra. Almagro se interesa por la Subvención de Apoyo a los Creadores, indicando que de los 50.000 euros se ha ejecutado solo un 13, y el Sr. Muñoz Fernández explica nuevamente que el año pasado fue un año particular dado que fue año electoral. Apunta que las subvenciones pasan por la Comisión Técnica y por la Comisión de Valoración, donde están los Diputados Provinciales y que ésta no estaba constituida y que tardó un tiempo en constituirse, con lo cual todas las convocatorias se han ido retrasando. Indica que las subvenciones salieron, pero que dio muy poco tiempo a ejecutarlas y a justificarlas.

La Sra. Benavides pregunta si de un presupuesto a otro se prevé hacer algo en concreto. Señala que la partida de publicidad y propaganda ha aumentado y pregunta si se han producido más gastos.

El Sr. Gerente manifiesta que el contrato de la página web va a variar, no se sabe exactamente en cuánto y que es una mera previsión, pero que es conveniente aumentarlo para no ir tan justos.

D^a Desirée Benavides pregunta asimismo por el tema de seguridad y de estudios y trabajos técnicos, que también han aumentado y el Sr. Muñoz Fernández explica que en el tema de seguridad se ha dado la circunstancia en varias ocasiones de que cuando las exposiciones son con piezas delicadas, se ha tenido que contratar seguridad y de ahí que se haya incrementado la partida.

En cuanto a la partida de estudios y trabajos técnicos el Sr. Gerente alude que no hay ninguna razón específica, simplemente se disponía de más dinero en el Capítulo II, al bajar el Capítulo I, y por eso se ha aumentado, pero no es porque se prevea hacer nada concreto, es solo por si surge alguna necesidad.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, conforme establece el art. 12 de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en votación ordinaria y con la abstención de D. José Manuel Cobo Urbano (Grupo IU), D^a Yolanda Almagro Alcántara (Grupo VOX) y D^a Desirée Benavides Baena (Grupo PSOE) y el voto favorable del resto de miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio 2024, en los términos que obra en el expediente y transcrito, parte del mismo, con anterioridad.

Segundo.- Aprobar la Plantilla del Personal de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, que forma parte integrante del Presupuesto, en los términos expuestos en el Anexo de Personal que acompaña el presupuesto del ejercicio.

Tercero.- Remitir el expediente a la Diputación Provincial de Córdoba para que, como parte integrante del Presupuesto General Consolidado de la Corporación, sea objeto de aprobación por el Pleno, en su caso.”

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-76-20240201125008.pdf		2	2 - 3
3	INDICE.pdf	10182867_20240201_125009.pdf	1	4 - 4
4	PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA PRESUPUESTO 2024.pdf	10182869_20240201_125009.pdf	1	5 - 5
5	MEMORIA DE LA PRESIDENCIA PRESUPUESTO 2024.pdf	10182871_20240201_125009.pdf	3	6 - 8
6	INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2024.pdf	10182873_20240201_125009.pdf	2	9 - 10
7	RESUMEN PRESUPUESTARIO 2024.pdf	10182875_20240201_125009.pdf	1	11 - 11
8	PROYECTO PRESUPUESTO 2024.pdf	10182877_20240201_125009.pdf	2	12 - 13
9	ANEXO DE PERSONAL.pdf	10182879_20240201_125009.pdf	2	14 - 15
10	INFORME PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2024.pdf	10182881_20240201_125009.pdf	2	16 - 17
11	ANEXO DE INVERSIONES 2024.pdf	10182883_20240201_125009.pdf	1	18 - 18
12	EXPLICACION ANEXO DE INVERSIONES 2024.pdf	10182885_20240201_125009.pdf	1	19 - 19
13	Ejecucion presupuesto 2023.pdf	10182887_20240201_125009.pdf	3	20 - 22
14	DECRETO_DE_LIQUIDACION_PRESUPUESTO_2022.pdf	10182889_20240201_125009.pdf	3	23 - 25
15	ESCENARIO PPTO.GASTOS DEFINITIVO 2024.pdf	10182891_20240201_125009.pdf	2	26 - 27
16	ESCENARIO PPTO.INGRESOS DEFINITIVO 2024.pdf	10182893_20240201_125009.pdf	1	28 - 28

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/76

TIPO: APROBACION DEL PRESUPUESTO(Generado el 01-02-2024 12:50:09)

ASUNTO: EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Documento: INDICE.pdf

SHA256: 661E1BCEE4F3D20A73C636FAA783E17A904EBF34426AA8B67B1473DE3D5893B5

Documento: PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA PRESUPUESTO 2024.pdf

SHA256: DBEF63B765CFA92E7DD87FE44FEB9690E77FBF8D71EFAB01244B85A76FCF1273

CSV: 67DC322EEFEF3DE29CFB Fecha de insercion : 31-01-2024 13:06:59

Firmado digitalmente por :

DUQUE MORENO, GABRIEL el 31/01/2024 03:56

Documento: MEMORIA DE LA PRESIDENCIA PRESUPUESTO 2024.pdf

SHA256: 20051FBD2A98649BFD720091D653BB2B7F05B7A4907D2B8CFD99756A8FCA0FE1

CSV: A959177717E33A244023 Fecha de insercion : 31-01-2024 13:07:17

Firmado digitalmente por :

DUQUE MORENO, GABRIEL el 31/01/2024 03:56

Documento: INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2024.pdf

SHA256: F989096A77493C8937D9DCF4DA14703642C44783DA0B768424DBB687D71B856D

CSV: 2CA4505E82353284E981 Fecha de insercion : 31-01-2024 13:07:33

Firmado digitalmente por :

MUÑOZ FERNANDEZ, ALFONSO el 31/01/2024 01:12

Documento: RESUMEN PRESUPUESTARIO 2024.pdf

SHA256: 6020BD1FF4434DD4363FF209D785485ED115F33FA25DBAEB8A86D8E666264BD16

Documento: PROYECTO PRESUPUESTO 2024.pdf

SHA256: D64C2F4E87BD2900CEB63BB97B05FDB80F4EAD1FD99399787EB3F8308180AB0F

Documento: ANEXO DE PERSONAL.pdf

SHA256: 65D5F86D279346155DA20A2A8E3798AB639C9B1A1E6C347AB4CC32E037CAF0ED

Documento: INFORME PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2024.pdf

SHA256: 8DFBF1ACBADD89EA2E375D3A45087C678913D9272B0168686B754BB65A313995

CSV: 39E55528626431BB7110 Fecha de insercion : 31-01-2024 13:08:13

Firmado digitalmente por :

MUÑOZ FERNANDEZ, ALFONSO el 31/01/2024 01:12

Documento: ANEXO DE INVERSIONES 2024.pdf

SHA256: E7542D8AB47A2C7ADC7F51237E7CE61435151B53512D46D7ED7415329EAE9283

Documento: EXPLICACION ANEXO DE INVERSIONES 2024.pdf

SHA256: 41645A486F69F70FD7B4A5A4CB187CC9BFBD00E4A3480AD9D3170E0DF8F3470A

CSV: 155EC9F1D401015C755A Fecha de insercion : 31-01-2024 13:08:35

Firmado digitalmente por :

MUÑOZ FERNANDEZ, ALFONSO el 31/01/2024 01:12

Documento: Ejecucion presupuesto 2023.pdf

SHA256: BDD530C7CE89F0C19295F342BF17E6FAB8583F57D4E7F0B2C3D0555240B42F9C

Documento: DECRETO_DE LIQUIDACION PRESUPUESTO 2022.pdf

SHA256: D3D503FA3B583744F7AC6ED4902BC8A46C73908BDC55D3FBC6955F29FB8E9899

Documento: ESCENARIO PPTO.GASTOS DEFINITIVO 2024.pdf

SHA256: 45CD1072B21A22F04F6B54EA42EEC6B8987AF5E7D8CE2C1C874A3BD916AA7BCF

Documento: ESCENARIO PPTO.INGRESOS DEFINITIVO 2024.pdf

SHA256: 48AD44B52203DC88951CA31129FA13C6F8AC93606A8DF95311AA585E6D323B05

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024
(GEX 2024/76)

1. Propuesta de la Presidencia
2. Memoria de la Presidencia
3. Informe Económico Financiero
4. Resumen Ejercicio 2024
5. Anteproyecto de presupuesto Año 2024
6. Anexo de Personal año 2024
7. Informe Plantilla de Personal año 2024
8. Anexo de Inversiones año 2024
9. Explicación Anexo de Inversiones
10. Estado de Ejecución del Presupuesto actual 2023
11. Liquidación presupuesto ejercicio 2022 (Gex: 2023/38)
12. Escenario Presupuestario Gastos
13. Escenario presupuestario Ingresos

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA
AL CONSEJO RECTOR

La Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" como Organismo Autónomo Local de carácter administrativo, ha de formular y aprobar un presupuesto y la plantilla del personal para el ejercicio económico en iguales términos que las Entidades Locales.

Se ha confeccionado el expediente, con la documentación legalmente establecida, en los términos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004 y del Real Decreto 500/90. El Consejo Rector deberá adoptar acuerdo proponiendo el Presupuesto de la Fundación, junto con la plantilla del personal para su integración en el Presupuesto General de la Corporación Provincial, de acuerdo con sus Estatutos y previo informe de la Intervención.

Por todo lo anterior, se propone para su aprobación el presente proyecto:

1º.- Aprobación del proyecto de Presupuesto para el ejercicio del 2024, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	10,00 €
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	769.873,66 €
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	10,00 €
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	40.000,00 €
TOTAL INGRESOS.....	809.893,66 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL	348.526,51 €
CAPÍTULO 2 COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	223.167,15 €
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.....	100,00 €
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.100,00 €
CAPÍTULO 5 GASTOS PATRIMONIALES.....	2.000,00 €
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.....	40.000,00 €
TOTAL GASTOS	809.893,66 €

2º.- Aprobar la plantilla del personal propio de esta Fundación, para el año 2024, en los términos desarrollados en el Anexo de Personal que acompaña el presupuesto del ejercicio, y cuyo resumen es el siguiente:

Descripción	Titulación	Grupo	Adscripción	Nivel O
Gerente	Titulado Superior		Alta Dirección	
Administrativo	FP II 2º GRADO, Bachiller o Equiv.	C-1	L	18
Auxiliar Administrativo	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Oficial Exposiciones	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Oficial Montador Exposiciones-Conductor	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Peones especialista en montaje	Cert. Escolaridad	E	L	12

Firmado Electrónicamente en Córdoba

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA

En el ejercicio de 2024 la Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí” continuará trabajando por la consecución de sus fines fundacionales, el apoyo a la creación artística en nuestra provincia. Para contribuir a la promoción de la vida cultural de la provincia de Córdoba, con especial incidencia en las artes plásticas, el presupuesto 2024 volverá a prestar especial atención al apoyo a municipios y creadores, con el objetivo de consolidar a Córdoba como referente nacional de las artes visuales.

De acuerdo con las atribuciones recogidas en sus estatutos, y teniendo en cuenta las demandas y necesidades del sector artístico y los municipios de la provincia, la Fundación Botí desarrollará a lo largo de 2024 las siguientes líneas estratégicas de actuación:

1º. Consolidación de los recursos humanos de la Fundación Botí.

Objetivos:

- Avanzar en la definición de un marco estable de relaciones laborales dentro de la Fundación Botí.
- Garantizar la suficiencia y adecuación de los recursos humanos de la Fundación Botí a la consecución de sus finalidades.
- Promover la estabilidad laboral y el derecho a la promoción profesional de las y los trabajadores de la Fundación Botí.

Una vez aprobado el Convenio Colectivo de la Fundación Botí, la elaboración de una RPT será el siguiente paso en el camino de la definición de un marco laboral estable que reconozca y garantice a los trabajadores de la Fundación Botí unas retribuciones y unos derechos acordes con su capacidad y desempeño profesional. En esta misma línea, el presupuesto recogerá la dotación necesaria para garantizar la aplicación de la RPT pendiente de aprobación.

2º. Apoyo a artistas de la provincia de Córdoba.

Objetivos:

- Apoyar a los artistas cordobeses para la realización de sus proyectos artísticos.
- Avanzar en la profesionalización del sector artístico cordobés.

Para contribuir al lanzamiento o consolidación de la carrera de los artistas de la provincia, la Fundación Botí redoblará su apuesta por los creadores cordobeses. La convocatoria de apoyo a la creación mantendrá el presupuesto de 2023. De igual manera, se convocará la XI Bienal de Artes Plásticas Rafael Botí.

3º. Apoyo a municipios.

Objetivos:

- Reforzar la capacidad de los municipios de la provincia para organizar actividades centradas en las artes plásticas.
- Consolidar en la provincia una oferta cultural de calidad.

- Colaborar a la atraktividad de los municipios de la provincia, colaborando con ello a la fijación de los habitantes y la lucha contra la despoblación.

Desarrollando una de las principales funciones de la Fundación Botí, tal cual es la asistencia y el apoyo a los municipios de la provincia en materia de Artes Plásticas, este organismo pondrá en marcha dos convocatorias de subvenciones, dirigidas a entidades locales de menos de 50.000 habitantes.

A través de la convocatoria de subvenciones a proyectos y actividades de Artes Plásticas se acercará el arte y la creación contemporánea al mundo rural, incidiendo además en una redistribución de los recursos y en la conformación de una programación cultural equilibrada entre los distintos territorios y poblaciones de la provincia. El hecho de que estas subvenciones apoyen a iniciativas que surgen de los propios municipios garantiza que se adaptan a la realidad, necesidades y demandas de sus habitantes.

El programa "Periféricos. Arte Contemporáneo en la provincia de Córdoba" da cobertura a todas aquellas iniciativas puestas en marcha por los Ayuntamientos, frecuentemente en colaboración con colectivos o artistas originarios del municipio, capaces de conectar al ámbito rural con las más actuales tendencias de la creación artística contemporánea.

La itinerancia de las exposiciones producidas por la Fundación Botí son otra fórmula de colaboración con los municipios, que pueden de esta manera albergar una oferta cultural de calidad cuyo coste excede sus limitados recursos.

4º. Difusión y promoción de la cultura artística.

Objetivos:

- Difundir el conocimiento del arte contemporáneo cordobés.
- Reforzar la calidad de la oferta expositiva de la capital y la provincia.

Promover la cultura artística en nuestra provincia es otra de las finalidades de la Fundación Botí. Para ello se sirve de varios programas o líneas de actuación entre los cuales se encuentra en primer lugar la organización de un extenso programa expositivo, tanto en el Centro de Arte Rafael Botí como en los municipios de la provincia. En 2023, la principal novedad respecto a años anteriores consistirá en la vinculación entre la programación del Centro de Arte Rafael Botí y la que se oferta a los municipios.

ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO AL PLAN DE ACTUACIÓN

Para el desarrollo de las anteriores líneas estratégicas de actuación, la Fundación Botí se dotará en 2024 de un presupuesto anual que a grandes rasgos se desglosa de la siguiente manera:

El proyecto de presupuesto referido a 2024 asciende a la cantidad de 809.893,66 € cuya financiación corresponde fundamentalmente a la aportación de la Diputación Provincial, por importe de 809.873,66 €, que representa el 99,997 % del total del presupuesto. El destino de estos recursos tendrá como objeto afrontar los gastos de personal (348.526,51 €), los gastos corrientes de gestión, los gastos del programa

de actividades propias y los activos financieros (421.367,15 €), así como los gastos de inversiones (40.000,00 €).

Se consigna presupuesto para garantizar la ejecución de los programas previstos, con independencia de los referidos a personal y a gastos de administración general:

a) Programa de exposiciones (3331).

El presupuesto asciende a la cantidad de 90.000,00 €. Con esta cantidad se afrontará la organización de las exposiciones itinerantes por la provincia de Córdoba, así como la programación del Centro de Arte Rafael Botí y la sala de exposiciones del Palacio de la Merced, dentro de la programación anual de la Fundación Botí.

b) Programa de Subvenciones (3332).

Conformado en primer lugar por la convocatoria de subvenciones a proyectos de artes plásticas a desarrollar por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba por importe de 140.000,00 €. Para este ejercicio 2024, consta de dos líneas de actuación:

-La línea 1 para proyectos genéricos de artes plásticas de Ayuntamientos y Entidades locales por importe de 80.000,00 €.

-La Línea 2 para el Programa "Periféricos. Arte contemporáneo en la provincia de Córdoba", fijándose un presupuesto total de 60.000,00 €.

En segundo lugar, tenemos el Programa de Apoyo a la Creación, en apoyo a los artistas de la provincia, el presupuesto incluye una consignación de 50.000,00 €.

Asimismo, este programa incluye el "Convenio de Colaboración entre la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí y el Patronato Municipal Adolfo Lozano Sidro" de Priego de Córdoba para el desarrollo conjunto del Proyecto Escuela Libre de Artes Plásticas a desarrollar durante el año 2024", (6.000,00 €).

c) Programa Formativo y didáctico (3333).

Concretando un programa de formación mediante la organización de jornadas, cursos y seminarios y definiendo un programa de difusión de la cultura artística entre familias, se consigan un presupuesto que asciende a la cantidad de 18.000,00 €.

d) Programa de adquisición de obras (3334).

Con el fin de dotar la bolsa de compra de la Bienal de Artes Plásticas Rafael Botí, como consecuencia de los cual se verá acrecentará la colección artística de la Fundación, el presupuesto de 2024 incluye una partida que asciende a 40.000,00 €.

Firmado Electrónicamente en Córdoba

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

La Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", está clasificada conforme al art. 145 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a efectos de su régimen presupuestario y contable como un Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa dependiente de la Diputación Provincial, siendo este el marco bajo el cual se ha regido la elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024.

De conformidad en lo establecido en el art. 18 del Real Decreto 500/1990, este proyecto de presupuesto está conformado por:

a) Estado de Gastos que incluye con la debida especificación los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

b) Estado de Ingresos en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Para el ejercicio 2024 el proyecto de Presupuesto de la Fundación, que aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, asciende a un total de 809.893,66 €.

Atendiendo a la clasificación económica del Estado de Gastos, estos se pueden agrupar por su naturaleza:

a) Operaciones corrientes que ascienden a 769.893,66 €, lo que supone un 95,06 % del total de gastos presupuestados.

Dada la finalidad específica de la Fundación y carácter de las actividades programadas para el año 2024, el presupuesto refleja esencialmente consignaciones de crédito de naturaleza ordinaria para atender a las obligaciones que se deriven de la ejecución de su propia programación.

Los gastos por operaciones corrientes se clasifican a su vez en:

a) Gastos de Personal, con un importe de 348.526,51 €, representando el 43,03 %, importe necesario para cubrir el coste del personal de la Fundación en el 2024 y cuyo Anexo se adjunta, financiándose en su totalidad con cargo a la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba. Este capítulo se ve disminuido con respecto al ejercicio anterior en 23.549,11 €, lo cual representa unas reducciones del 6,32 %.

b) Gastos de Bienes corrientes y Servicios, por importe de 223.167,15 €, lo que supone el 27,55 %, del presupuesto, que recoge las consignaciones presupuestarias para atender al funcionamiento, desarrollo y ejecución de su Plan de Actuación correspondiente al ejercicio 2024. El 99,99 % (que asciende a 223.147,15 €) se financia con la aportación de la Diputación Provincial y 20,00 € financiado con fondos propios de la Fundación representando el 0,01 %. Con respecto al ejercicio 2023, ha aumentado en 33.549,11 € representando un ascenso del 17,69 %.

c) Gastos en transferencias corrientes, por importe de 196.100,00 €, que representa un 24,21 % destinados a subvenciones a Ayuntamientos y a personas físicas y jurídicas, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Córdoba. Con

respecto al ejercicio 2023, la cuantía con este concepto ha disminuido en 10.000,00 €, lo cual representa un descenso de un 4,85 %.

d) Para este ejercicio 2023, se ha dotado un fondo de contingencia por importe de 2.000,00 €, representando el 0,24 % del presupuesto total.

b) Operaciones de Capital. En este ejercicio 2024, vuelve a dotarse con 40.000,00 €, suponiendo un 4,93 % del presupuesto total, con el fin de acrecentar la colección artística de la Fundación. Con respecto al ejercicio 2023, esta cifra no supone incremento.

El Estado de Ingresos está integrado por dos fuentes de financiación claramente diferenciadas:

a) Recursos Propios por importe de 20,00 Euros, que representan 0,0024 % del total.

b) Subvención concedida por la Diputación Provincial, por un importe de 809.873,66 € cifra que representa el 99,9976 % del total, que servirán para financiar los Gastos de Personal, los gastos corrientes de gestión y de programación propia, los Gastos Financieros, las Transferencias Corrientes y el fondo de contingencia.

Con respecto al presupuesto inicial aprobado para el año 2023, no se ha producido ninguna modificación en las cifras globales, lo cual significa un aumento del 0,00 %.

En resumen, y dadas las características de financiación de la Fundación, el proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 2024 presenta un equilibrio económico - financiero, con una adecuada correlación entre los recursos financieros y sus aplicaciones.

Firmado electrónicamente en Córdoba

RESUMEN EJERCICIO 2024

Capítulos	Denominaciones	Euros
	A) Operaciones Corrientes	
TERCERO	Tasas y otros ingresos	10,00 €
CUARTO	Transferencias corrientes	769.873,66 €
QUINTO	Ingresos patrimoniales	10,00 €
	B) Operaciones de Capital	
SÉPTIMO	Transferencias de capital	40.000,00 €
	TOTAL DE PRESUPUESTO	

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominaciones	Euros
	A) Operaciones Corrientes	
PRIMERO	Gastos de Personal	348.526,51 €
SEGUNDO	Gastos en bienes ctes. y servicios	223.167,15 €
TERCERO	Gastos financieros	100,00 €
CUARTO	Transferencias corrientes	196.100,00 €
QUINTO	Gastos Patrimoniales	2.000,00 €
	B) Operaciones de capital	
SEXTO	Inversiones reales	40.000,00 €
SEPTIMO	Transferencias de capital	- €

PRESUPUESTO GASTOS 2024

Aplicación	Denominación	AÑO 2024
3330.101.00	Retribuciones Básicas Personal Directivo	19.038,04 €
3330.101.01	Otras Retribuciones Personal Directivo	35.356,34 €
3330.130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	58.392,10 €
3330.130.02	Retribuciones Complementarias Personal Laboral Fijo	67.813,86 €
3330.131.00	Retribuciones personal laboral temporal	53.824,23 €
3330.131.02	Previsión incremento retribuciones personal	4.688,49 €
3330.131.03	Incremento Retribuciones Complementarias Personal por RPT	11.374,60 €
3330.160.00	Cuota patronal de la Seguridad Social	80.927,61 €
3330.160.01	Previsión subida Cuota patronal de la Seguridad Social	1.618,55 €
3330.160.08	Ayudas Médico-Farmacéuticas	7.000,00 €
3330.162.05	Seguro de responsabilidad civil y accidentes personal laboral	2.292,69 €
3330.162.07	Ayuda a empleados e hijos discapacitados	1.200,00 €
3330.162.09	Ayudas Estudios Personal Laboral	5.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 3330	348.526,51 €
	CAPÍTULO 1º	348.526,51 €
3330.213.00	Conservación y reparación de maquinaria	2.000,00 €
3330.215.08	Conservación y restauración de obras de arte	1.000,00 €
3330.220.00	Material de oficina	2.000,00 €
3330.221.00	Energía eléctrica	4.000,00 €
3330.221.01	Suministros. Agua	800,00 €
3330.221.03	Combustibles y Carburantes	6.000,00 €
3330.221.04	Vestuario del personal	1.400,00 €
3330.221.10	Productos de limpieza y aseo	500,00 €
3330.222.00	Comunicaciones telefónicas	2.500,00 €
3330.222.01	Gastos de franqueo de correo	3.000,00 €
3330.223.00	Transporte y Embalaje	36.000,00 €
3330.224.00	Primas de seguros	10.000,00 €
3330.225.02	Recogida y tratamiento residuos	800,00 €
3330.225.03	Tributos	750,00 €
3330.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00 €
3330.226.02	Publicidad y Propaganda	11.000,00 €
3330.226.04	Publicaciones en Boletines Oficiales	100,00 €
3330.226.09	Gastos diversos	1.467,15 €
3330.226.16	Gastos de participaciones en ferias y bienales	500,00 €
3330.227.00	Prestación de servicio de limpieza	2.000,00 €
3330.227.01	Seguridad	5.000,00 €
3330.227.06	Publicaciones	5.000,00 €
3330.227.07	Estudios y trabajos técnicos	6.000,00 €
3330.227.08	Programa de Museos Municipales de Arte	1.000,00 €
3330.227.09	Servicio de mensajería	2.000,00 €
3330.227.10	Mantenimiento y reparaciones equipamientos ofimáticos	2.800,00 €
3330.227.99	Prestación de servicios informáticos	50,00 €
3330.230.00	Dietas de cargos electivos	1.000,00 €
3330.230.20	Dietas personal	1.500,00 €
3330.231.00	Locomoción Cargos Electivos	1.000,00 €
3330.231.20	Locomoción	1.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 3330	115.167,15 €
3331.227.07	Programa Expositivo	90.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 3331	90.000,00 €
3333.227.07	Programa formativo y didáctico	18.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 3333	18.000,00 €
	CAPÍTULO 2º	223.167,15 €
3330.359.00	Otros gastos financieros	100,00 €
	TOTAL PROGRAMA 3330	100,00 €
	CAPÍTULO 3º	100,00 €
3330.482.12	Anticipios Viviendas Personal Laboral	100,00 €
	TOTAL PROGRAMA 3330	100,00 €
3332.462.00	Convocatoria Subvenciones Programa Periféricos	0,00 €
3332.462.08	Convenio de Colaboración Patronato Lozano Sidro. Escuela Libr	6.000,00 €
3332.462.10	Subvenciones a Ayuntamientos. Programa de artes plásticas	140.000,00 €
3332.489.00	Subvenciones apoyo a creadores	50.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 3332	196.000,00 €
	CAPÍTULO 4º	196.100,00 €
9290.500.00	Fondo de Contingencia Ejecución Presupuestaria. Art. 31 LOEP	2.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 3330	2.000,00 €
	CAPÍTULO 5º	2.000,00 €
3334.685.01	Adquisición de bienes patrimoniales	40.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 3334	40.000,00 €
	CAPÍTULO 6º	40.000,00 €
	TOTAL	809.893,66 €

PRESUPUESTO INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación	Denominación	AÑO 2024
349.00	Precio público por venta de publicaciones	10,00 €
	Capítulo 3º	10,00 €
400.01	Aportación Diputación. Operaciones Corrientes	769.873,66 €
	Capítulo 4ª	769.873,66 €
520.00	Intereses en cuentas corrientes	10,00 €
	Capítulo 5º	10,00 €
700.01	Aportación Diputación. Operaciones de Capital	40.000,00 €
	Capítulo 7º	40.000,00 €
	TOTAL	809.893,66 €

FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS "RAFAEL BOTÍ"
ANEXO DE PERSONAL EJERCICIO 2024

Periodo: 1 de Enero de 2024 a 31 de Diciembre de 2024

PLAZAS	Grupo/ Nivel C. Destino	Retribución Mensual						Retrib. Mensual	Paga Adicional Específico	Retrib. Anual	Pagas Extraord. (1)	Retribuciones Año 2024	% Jornada	Seguridad Social	
		Sueldo Base	Compl. Destino	Compl. Especif.	Compl. Product.	Compl. de puesto	C. Variable (anual)							Importe	%
		1.359,86													
1 Gerente						2.331,19	2.719,68	3.691,05		47.012,28	7.382,10	54.394,38	100,00 %	17.351,81	31,90 %
1 Administrativo (Laboral Fijo)	C-1/18	840,49	460,87	624,51	72,05			1.997,92	1.249,02	25.224,06	2.374,62	27.598,68	100,00 %	8.803,98	31,90 %
1 Auxiliar Administrativo (Laboral Temporal)	C-2/14	699,52	356,08	688,37	0,00			1.743,97	1.376,74	22.304,38	2.098,46	24.402,84	100,00 %	7.784,51	31,90 %
1 Oficial Exposiciones (Laboral Fijo)	C-2 /14	699,52	356,08	629,13	73,46			1.758,19	1.258,26	22.356,54	2.098,46	24.455,00	100,00 %	9.072,81	37,10 %
1 Oficial Montador Exposiciones-Conductor (Laboral Temporal)	C-2 /14	699,52	356,08	693,25	73,46			1.822,31	1.386,50	23.254,22	2.098,46	25.352,68	100,00 %	9.405,84	37,10 %
1 Peón especialista en montaje (Laboral Fijo)	E / 12	640,25	303,61	601,57	69,93			1.615,36	1.203,14	20.587,46	1.887,72	22.475,18	100,00 %	8.338,29	37,10 %
1 Peón especialista en montaje (Laboral Fijo)	E / 12	640,25	303,61	601,57	69,93			1.615,36	1.203,14	20.587,46	1.887,72	22.475,18	100,00 %	8.338,29	37,10 %
1 Peón especialista en montaje (Laboral Fijo)	E / 12	640,25	303,61	601,57	69,93			1.615,36	1.203,14	20.587,46	1.887,72	22.475,18	100,00 %	8.338,29	37,10 %
SUMA		6.219,66	2.439,94	4.439,97	428,76	2.331,19	2.719,68	15.859,52	8.879,94	201.913,86	21.715,26	223.629,12		77.433,82	

Fuente: Retribuciones a 31/12/2023

(1) Importe Paga Extra: Sueldo Base según grupo + 100% Complemento de Destino * 2

(1) SB extra C1	726,44
(1) SB extra C2	693,15
(1) SB extra E	640,25

FICHA DE ANTIGÜEDAD A 01-01-2024
FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PRÁCTICAS RAFAEL BOTI

IMPORTE ANTIGÜEDAD A 31/12/2023

Grupo TRIENIO	IMPORTE MENSUAL	PAGA EXTRA	TOTAL 2024
C1	30,76	26,55	422,22
C2	20,94	20,62	292,52
AP	15,76	15,76	220,64

ANTIGÜEDAD AÑO 2024

	NOMBRE	CATEGORÍA	GRUPO	N.º	TOTAL MENSUAL	TOTAL EXTRAS	TOTAL AÑO	COEF	TOTAL	COSTE SS		TOTAL
		Gerente			0,00	0,00	0,00	100,00 %	0,00	0,00	31,90 %	0,00
LF		Auxiliar Administrativo	C2	2	502,56	82,48	585,04	100,00 %	585,04	186,63	31,90 %	771,67
LF		Administrativo	C1	6	2.214,72	318,60	2.533,32	100,00 %	2.533,32	808,13	31,90 %	3.341,45
LT		Auxiliar Administrativo	C2	2	502,56	82,48	585,04	100,00 %	585,04	186,63	31,90 %	771,67
LF		Oficial Exposiciones	C2	9	188,46	0,00	188,46	100,00 %	188,46	69,92	37,10 %	258,38
LT		Peón especialista en montaje	AP	9	1.702,08	283,68	1.985,76	100,00 %	1.985,76	736,72	37,10 %	2.722,48
LF		Peón especialista en montaje	AP	6	567,36	94,56	661,92	100,00 %	661,92	245,57	37,10 %	907,49
LF		Peón especialista en montaje	AP	7	661,92	110,32	772,24	100,00 %	772,24	286,50	37,10 %	1.058,74
LT		Oficial Exposiciones	C2	3	62,82	0,00	62,82	75,00 %	47,12	17,48	37,10 %	64,59
	Vacante	Peón especialista en montaje	AP	0	0,00	0,00	0,00	100,00 %	0,00	0,00	37,10 %	0,00
					6.402,48	972,12	7.374,60		7.358,90	2.537,57		9.896,47

NUEVA ANTIGÜEDAD SURGIDA EN 2024

NOMBRE	CATEGORÍA	PRÓXIMO DEVENGO	TIPO	Nº TRIENIO	MESES
	Peón especialista en montaje	20/06/24	AP	9	6

Trienios 2024 laboral fijo SIN SUBIDA 2%	6.726,74	7.358,90
Trienios 2024 laboral temporal SIN SUBIDA 2%	632,16	
Seguridad Social de Trienios SIN SUBIDA 2%	2.537,57	

PREVISIÓN DE INCREMENTO DEL 2%

Trienios 2024 laboral fijo	134,53
Trienios 2024 laboral temporal	12,64
Previsión subida por trienios	147,18
Seguridad Social de Trienios	50,75

INFORME
PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2024

En relación con las previsiones de personal propio para este Organismo Autónomo para el ejercicio 2024, el que suscribe tiene a bien emitir el presente Informe:

1º.-La Plantilla que se propone dentro del presupuesto para el ejercicio 2024, difiere con respecto a la aprobada por el Consejo Rector de este Organismo Autónomo, y posteriormente por la Corporación, debido las siguientes circunstancias:

- Jubilación a partir del 23 de enero de 2024 de un Oficial de exposiciones, en situación de jubilación parcial al 50 %.
- Extinción a partir del 23 de enero de 2024 de un contrato de relevo al 75 % de un Oficial de exposiciones.
- Dotación de la plaza de Oficial de exposiciones que queda vacante por la jubilación y la extinción del contrato de relevista antes referidos, que tendrá que ser cubierta mediante el procedimiento que estime oportuno.

2º.- Distinto de la plantilla de personal, pero íntimamente relacionado con ella, es la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), siendo importante destacar que la Fundación carece de ella en la actualidad. Se encuentra por tanto pendiente de aprobación, estando previsto poder aprobarla a lo largo de 2024, razón por la cual el proyecto de presupuesto incluye una partida para su dotación económica.

3º.- De igual forma, debe tenerse en cuenta que la Fundación, posee Convenio Colectivo propio.

4º.- Los costes de personal se han valorado teniendo lo siguiente:

- La subida salarial para 2024 se ha previsto en un 2%, y que se recoge en una partida independiente (Previsión incremento retribuciones personal)
- Cubrir las variaciones en el importe de las Cuotas Patronales de la Seguridad Social.
- Antigüedad de los Trabajadores. Como se ha indicado en el punto anterior, el Convenio Colectivo se aprobó durante el ejercicio 2022. El cálculo de esta cantidad se desglosa en el Anexo de Personal (Ficha de Antigüedad).
- Indicar que se han mantenido una serie de partidas relativas a acción social, que fueron incluidas en el Presupuesto 2023 (Ayudas Médico-Farmacéuticas, Seguro de responsabilidad civil y accidentes personal laboral, Ayuda a empleados e hijos discapacitados y Ayudas Estudios Personal Laboral), y que están recogidas en el Convenio Colectivo aprobado.

Lo cual se expresa en el siguiente cuadro resumen:

4º.- Los costes de personal se han valorado teniendo lo siguiente:

Aplicación Presupuestaria	A 31-12-23
Retribuciones Básicas Personal Directivo	19.038,04 €
Otras Retribuciones Personal Directivo	35.356,34 €

Antigüedad (Trienios 2023) (*)	7.374,60 €
Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	58.392,10 €
Retribuciones Complementarias Personal Laboral Fijo	67.813,86 €
Retribuciones Personal Laboral temporal	53.824,23 €
Retribuciones 2024 sin subida	234.424,57 €
RETRIBUCIONES + TRIENIOS	237.264,90 €
Previsión incremento retribuciones personal (2%)	4.688,49 €
Incremento Retribuciones Complementarias Personal por RPT (**)	4.000,00 €
Cuota patronal de la Seguridad Social	80.927,61 €
Incremento S. Social Subida Salarial 2%	1.618,55 €
S. Social de Trienios 2024 (1)	2.537,57 €
Incremento S. Social Subida trienios (1)	50,75 €

Fuente: Retribuciones ejercicio 2023 recogidas en el Anexo de Personal

(*) Cálculo de trienios y Seguridad Social de trienios recogidos en la FICHA DE ANTIGÜEDAD contenida al Anexo de Personal.

(**) Partida inicial que podrá modificarse en caso de que finalmente se apruebe la RPT.

5º.-Los desgloses en cuanto a previsión de remuneraciones y costes de la Seguridad Social, aparecen como Anexo de personal incluido en el expediente del anteproyecto de presupuesto. Estos datos se han contrastado con el Servicio de Recursos Humanos del ICHL, que en la actualidad se encarga de la confección de nóminas del personal.

ANEXO DE INVERSIONES

Código	Denominación	Anualidad	Inversiones 2024	Financiación
			Aplicación de Recursos	Fondos Propios
1	Adquisición de bienes patrimoniales	2024	40.000,00	40.000,00
	TOTAL		40.000,00	40.000,00

EXPLICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES

Las inversiones previstas por la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" para el ejercicio 2024, vienen motivadas por:

a) Adquisición de Bienes Patrimoniales. Se destinan 40.000,00 Euros, para la adquisición de obras de arte, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos de la Fundación.

Por la propia naturaleza de sus funciones, la Fundación Botí, dedica la mayor parte de sus inversiones a la adquisición de obras de arte, las cuales pasan a engrosar su colección artística. De manera complementaria, para la realización de las actividades que le son propias, la Fundación puede invertir en equipamiento técnico y en medios de locomoción.

La adquisición de obras de arte se realiza mediante dos mecanismos, que de manera alterna se aplican anualmente. Con carácter general, los años pares se dota presupuestariamente una bolsa de compra destinada a artistas cordobeses, mientras que los años impares se establece un presupuesto para la adquisición de las obras seleccionadas en la Bienal de Artes Plásticas Rafael Botí.

La financiación de las inversiones de la Fundación Botí no está condicionada en ningún caso a la concesión de subvenciones ni a operaciones de crédito.

Teniendo en cuenta la naturaleza y objeto de las inversiones de la Fundación Botí, en los próximos cuatro años se establece la siguiente planificación:

Anualidad	Adquisición obras de arte	Equipamiento
2024	(Bolsa de compra) 40.000,00 €	0 €
2025	(Bienal) 45.000,00 €	6.000,00 €
2026	(Bolsa de compra) 40.000,00 €	6.000,00 €

Firmado electrónicamente en Córdoba

Ejercicio 2023

Listados de Ejecución del Presupuesto.
Aplicaciones de Gastos Corrientes
Período comprendido entre el 01-ENE-23 y el 31-DIC-23

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			EJEC. SOBRE OBLIG.		EJECUCIÓN SOBRE PAGOS				
CLASIFICACIÓN				MODIFICACIONES			Créd.	Oblig. Recon.	Créd.	Pg. Realiz.	Créd.	Oblig.	
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes	Créd. Definitivos	Comprometido	Netas	Presup. %	Líquidos.	Presup. %	Recon.%
3330	101 00		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO.	18.215,54		267,96	18.483,50	18.945,64	18.945,64	100,00	18.945,64	100,00	100,00
3330	101 01		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO.	33.828,94		497,61	34.326,55	35.184,68	35.162,66	100,00	35.162,66	100,00	100,00
3330	120 06		ANTIGÜEDAD.	8.912,72		-951,68	7.961,04	0,00					
3330	130 00		RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO.	49.433,52		18.696,46	68.129,98	61.317,70	60.894,70	89,38	60.894,70	89,38	100,00
3330	130 02		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO.	65.564,56		15.124,01	80.688,57	47.695,98	47.362,48	58,70	47.362,48	58,70	100,00
3330	131 00		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	65.401,19		2.985,30	68.386,49	69.989,44	69.973,99	100,00	69.973,99	100,00	100,00
3330	131 02		PREVISION INCREMENTO RETRIBUCIONES PERSONAL LABORA.	5.005,38		4.119,80	9.125,18	0,00					
3330	131 03		INCREMENTO RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL	26.770,90		-26.770,90							
3330	160 00		CUOTAS PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL.	78.541,55		16.279,02	94.820,57	84.447,90	79.024,84	83,34	79.024,84	83,34	100,00
3330	160 01		PREVISIÓN SUBIDA CUOTA PATRONAL DE LA SEGURIDAD SO.	4.908,63		-1.730,23	3.178,40	0,00					
3330	160 08		AYUDAS MEDICO FARMACEUTICAS.	7.000,00			7.000,00	0,00					
3330	162 05		SEGURO RESPONS.CIVIL Y ACCTES PERS LABORAL.	2.292,69			2.292,69	0,00					
3330	162 07		AYUDA A EMPLEADOS E HIJOS DISCAPACITADOS.	1.200,00			1.200,00	0,00					
3330	162 09		AYUDA ESTUDIOS PERSONAL LABORAL.	5.000,00			5.000,00	0,00					
3330	213 00		CONSERVACION Y REPARACION MAQUINARIA.	2.000,00			2.000,00	3.331,46	3.331,46	100,00	3.331,46	100,00	100,00
3330	215 08		CONSERVACION Y REPARAC. OBRAS DE ARTE.	100,00			100,00	0,00					
3330	220 00		MATERIAL DE OFICINA.	1.500,00			1.500,00	1.813,15	1.813,15	100,00	1.813,15	100,00	100,00
3330	221 00		ENERGIA ELECTRICA.	3.000,00			3.000,00	2.810,99	2.810,99	93,70	2.537,94	84,60	90,29
3330	221 01		SUMINISTROS. AGUA.	770,00			770,00	405,69	405,69	52,69	405,69	52,69	100,00
3330	221 03		COMBUSTIBLE Y CARBURANTE.	5.500,00			5.500,00	1.297,43	1.297,43	23,59	1.297,43	23,59	100,00
3330	221 04		VESTUARIO PERSONAL.	1.300,00			1.300,00	1.190,88	1.190,88	91,61	1.190,88	91,61	100,00

Ejercicio 2023

Listados de Ejecución del Presupuesto.
 Aplicaciones de Gastos Corrientes
 Período comprendido entre el 01-ENE-23 y el 31-DIC-23

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			EJEC. SOBRE OBLIG.			EJECUCIÓN SOBRE PAGOS			
CLASIFICACIÓN				MODIFICACIONES			Créd. Comprometido	Oblig. Recon. Netas	Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	Créd. Presup. %	Oblig. Recon.%	
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes							Créd. Definitivos
3330	221	10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	500,00			500,00	75,26	75,26	15,05	75,26	15,05	100,00
3330	222	00	COMUNICACIONES TELEFONICAS.	2.500,00			2.500,00	1.927,06	1.927,06	77,08	1.927,06	77,08	100,00
3330	222	01	GASTOS DE FRANQUEO DE CORREO.	2.500,00			2.500,00	1.412,70	1.412,70	56,51	1.412,70	56,51	100,00
3330	223	00	TRANSPORTES Y EMBALAJES.	36.000,00			36.000,00	9.186,00	7.986,00	22,18	7.986,00	22,18	100,00
3330	224	00	PRIMA DE SEGUROS.	10.000,00			10.000,00	1.486,56	1.486,56	14,87	1.486,56	14,87	100,00
3330	225	02	RECOGIDA Y TRATAMIENTOS RESIDUOS.	800,00			800,00	646,14	646,14	80,77	646,14	80,77	100,00
3330	225	03	TRIBUTOS.	750,00			750,00	159,10	159,10	21,21	159,10	21,21	100,00
3330	226	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVA.	3.000,00			3.000,00	2.761,38	2.761,38	92,05	2.761,38	92,05	100,00
3330	226	02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	8.000,00		2.000,00	10.000,00	0,00					
3330	226	04	PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES.	100,00			100,00	0,00					
3330	226	09	GASTOS DIVERSOS.	748,04		2.790,26	3.538,30	196,67	196,67	5,56	196,67	5,56	100,00
3330	226	16	GASTOS DE PARTICIPACION EN FERIAS Y BIENALES.	100,00			100,00	0,00					
3330	227	00	PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA.	2.000,00			2.000,00	1.630,30	1.630,30	81,52	1.630,30	81,52	100,00
3330	227	01	SEGURIDAD.	3.000,00			3.000,00	531,29	531,29	17,71	531,29	17,71	100,00
3330	227	06	PUBLICACIONES.	6.000,00			6.000,00	0,00					
3330	227	07	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	3.000,00			3.000,00	21.818,25	21.818,25	100,00	20.729,25	100,00	95,01
3330	227	08	PROGRAMA DE MUSEOS MUNICIPALES.	100,00			100,00	0,00					
3330	227	09	SERVICIO DE MENSAJERIA.	2.000,00			2.000,00	42,00	42,00	2,10	42,00	2,10	100,00
3330	227	10	MANTEN.Y REPARAC.EQUIPAMIENTO OFIMATICOS.	2.800,00			2.800,00	1.221,62	1.221,62	43,63	1.221,62	43,63	100,00
3330	227	99	PRESTACION DE SERVICIOS INFORMATICOS.	50,00			50,00	1.660,91	1.660,91	100,00	1.660,91	100,00	100,00
3330	230	00	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS.	1.000,00			1.000,00	0,00					
3330	230	20	DIETAS DEL PERSONAL.	1.500,00			1.500,00	28,20	28,20	1,88	28,20	1,88	100,00
3330	231	00	LOCOMOCION CARGOS ELECTIVOS.	500,00			500,00	0,00					

Ejercicio 2023

Listados de Ejecución del Presupuesto.
 Aplicaciones de Gastos Corrientes
 Período comprendido entre el 01-ENE-23 y el 31-DIC-23

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					EJEC. SOBRE OBLIG.		EJECUCIÓN SOBRE PAGOS		
CLASIFICACIÓN				MODIFICACIONES			Créd.	Oblig. Recon.	Créd.	Pg. Realiz.	Créd.	Oblig.	
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes	Créd. Definitivos	Comprometido	Netas	Presup. %	Líquidos.	Presup. %	Recon.%
3330	231 20		LOCOMOCION.	500,00			500,00	0,00					
3330	359 00		OTROS GASTOS FINANCIEROS.	100,00			100,00	0,00					
3330	482 12		ANTICIPO VIVIENDAS PERSONAL LABORAL.	100,00			100,00	0,00					
3331	227 07		PROGRAMA EXPOSITIVO.	70.000,00		207.935,00	277.935,00	161.071,37	161.003,53	57,93	156.894,53	56,45	97,45
3332	462 08		CONVENIO COL. PATRONATO LOZANO SIDRO. ESCUELA L. A.	6.000,00			6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00			
3332	462 09		CONVENIO DE COLABORACION CON EL AYTO. MONTILLA.			8.000,00	8.000,00	8.000,00					
3332	462 10		SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS. PROGRAMA ARTES PLAST.	140.000,00			140.000,00	131.346,20	7.180,00	5,13			
3332	462 90		Convocatoria Subvenciones Programa Periféricos 202.		20.021,70		20.021,70	20.021,70	19.140,67	95,60	19.140,67	95,60	100,00
3332	462 91		Subvenciones a Ayuntamientos. Programa A. Plástica.		43.159,40		43.159,40	42.183,75	37.991,03	88,02	37.991,03	88,02	100,00
3332	462 98		Convenio de colaboración Patronato Lozano Sidro 20.		6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00	6.000,00	100,00	100,00
3332	489 00		SUBV. APOYO A CREADORES.	60.000,00		-5.000,00	55.000,00	55.000,00	7.232,00	13,15			
3332	489 90		Subvenciones apoyo a la creación 2022.		27.840,55		27.840,55	26.332,18	25.439,64	91,38	25.439,64	91,38	100,00
3333	227 07		PROGRAMA FORMATIVO Y DIDACTICO.	18.000,00			18.000,00	4.600,00	4.600,00	25,56	4.600,00	25,56	100,00
3334	685 01		ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.	40.000,00		5.000,00	45.000,00	43.420,00					
9290	500 00		FONDO DE CONTINGENCIA EJ. PRESUPUESTARIA ART 31 LO.	2.000,00			2.000,00	0,00					
Total en Euros				809.893,66	97.021,65	249.242,61	1.156.157,92	877.189,58	640.384,22	55,39	614.501,17	53,15	95,96

DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

Conforme a lo establecido en el artículo 191.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2022 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2022.

Vista la propuesta de liquidación, aprobada por el Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2023, por medio de este Decreto se aprueba el Expediente de liquidación del Presupuesto de la Fundación de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio 2022, según establece el art. 192.2 del R.D.L. 2/2004 y 90.1 del R.D. 500/90, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, según dispone el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004 y 90.2 del R.D. 500/90.

En el expediente de liquidación, en virtud de lo establecido en el ar. 93.2 del R.D. 500/1990, quedan determinados:

- Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2022, ascienden a **20.274,58 €**. 14.872,17 € corresponden a derechos pendientes de cobro de presupuesto cerrados y 5.402,41 € corresponden a operaciones no presupuestarias.
- Las Obligaciones Reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022, ascienden a **42.452,64 €**. 7.050,00 € de obligaciones de presupuesto corriente, 19.070,42 € de obligaciones de presupuesto cerrados y 16.322,22 € de operaciones no presupuestarias.
- El Resultado Presupuestario del ejercicio, que asciende a **196.225,59 €** y cuyo detalle es el siguiente:

	Dchos Reconocidos Netos	Oblig. Reconoc. Netas	Ajustes	Resultado Presupuesta rio
a) Operaciones corrientes	773.470,09	1.143.201,15		-369.731,06
b) Operaciones de Capital	40.000,00	67.304,34		-27.304,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	813.470,09	1.210.505,49		-397.035,40
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	813.470,09	1.210.505,49		-397.035,40
Ajustes:				
3. Créditos Gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			593.261,99	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				593.261,99
RESULTADO PRESUPUESTO AJUSTADO (I+II)				196.226,59

Código seguro de verificación (CSV):

0D76 06D0 793C 94EE FB56



0D7606D0793C94EEFB56

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 16-02-2023

Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-02-2023

Num. Resolución:

2023/00001043

Insertado el:

17-02-2023

Los Remanentes de Crédito por importe de **334.556,76 €** según el detalle:

	IMPORTE
1. Saldo de Créditos Disponibles	133.866,01
2. Saldo de Créditos Reten. Pdtes. Utilizar	72.219,20
3. Saldo de Gastos Autorizados	182,45
4.- Saldo de Créditos no disponibles	0,00
Saldo de Créditos No Comprometidos	206.267,66
Saldo de Créditos Comprometidos	128.289,10

- El Remanente de Tesorería total que asciende a **804.745,86 €** según el detalle:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO ACTUAL		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		828.028,34		1.227.416,07
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		20.274,58		20.274,58
(+) Ppto. corriente	0,00		0,00	
(+) Pptos. Cerrados	14.872,17		14.872,17	
(+) Oper. No Presupuestarias	5.402,41		5.402,41	
3. (-)Obligaciones pendientes de cobro		42.452,64		44.804,97
(+) Ppto. corriente	7.050,00		10.000,62	
(+) Pptos. cerrados	19.070,42		19.070,42	
(+) Oper. No presupuestarias	16.322,22		15.733,93	
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		-1.104,42		-1.104,42
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-1.104,42		-1.104,42	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3+4)		804.745,86		1.201.781,26
II. Saldos de dudoso cobro		14.872,17		14.872,17
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales		789.873,69		1.186.909,09

Que el Expediente de Liquidación del Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- Informe de la Gerencia.
- Informe de intervención.
- Resultado Presupuestario
- Remanentes de Tesorería
- Acta de Arqueo del ejercicio al 31 de diciembre de 2022.
- Estados de Ejecución del presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

0D76 06D0 793C 94EE FB56



0D7606D0793C94EEFB56

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 16-02-2023

Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-02-2023

Num. Resolución:

2023/00001043

Insertado el:

17-02-2023

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 193.4 del R.D.L. 2/2004 Regulador de las Haciendas Locales, y remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma en base al artículo 193.5 del mismo R.D.L.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General de la Fundación correspondiente al ejercicio 2022.

EL PRESIDENTE

Código seguro de verificación (CSV):

0D76 06D0 793C 94EE FB56



0D7606D0793C94EEFB56

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 16-02-2023

Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-02-2023

Num. Resolución:

2023/00001043

Insertado el:

17-02-2023

Ejercicio 2024

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Gastos

Escenario **CREC PPTO.C.RECTOR DEFITIVO 2024**

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
3330	10100		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	19.038,04	4,52	18.215,54
3330	10101		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	35.356,34	4,52	33.828,94
3330	12006		ANTIGÜEDAD		- 100,00	8.912,72
3330	13000		RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	58.392,10	18,12	49.433,52
3330	13002		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO	67.813,86	3,43	65.564,56
3330	13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	53.824,23	- 17,70	65.401,19
3330	13102		PREVISION INCREMENTO RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	4.688,49	- 6,33	5.005,38
3330	13103		INCREMENTO RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL POR RPT	11.374,60	- 57,51	26.770,90
3330	16000		CUOTAS PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL	80.927,61	3,04	78.541,55
3330	16001		PREVISIÓN SUBIDA CUOTA PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.618,55	- 67,03	4.908,63
3330	16008		AYUDAS MEDICO FARMACEUTICAS	7.000,00		7.000,00
3330	16205		SEGURO RESPONS.CIVIL Y ACCTES PERS LABORAL	2.292,69		2.292,69
3330	16207		AYUDA A EMPLEADOS E HIJOS DISCAPACITADOS	1.200,00		1.200,00
3330	16209		AYUDA ESTUDIOS PERSONAL LABORAL	5.000,00		5.000,00
3330	21300		CONSERVACION Y REPARACION MAQUINARIA	2.000,00		2.000,00
3330	21508		CONSERVACION Y REPARAC. OBRAS DE ARTE	1.000,00	900,00	100,00
3330	22000		MATERIAL DE OFICINA	2.000,00	33,33	1.500,00
3330	22100		ENERGIA ELECTRICA	4.000,00	33,33	3.000,00
3330	22101		SUMINISTROS. AGUA	800,00	3,90	770,00
3330	22103		COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	6.000,00	9,09	5.500,00
3330	22104		VESTUARIO PERSONAL	1.400,00	7,69	1.300,00
3330	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00		500,00
3330	22200		COMUNICACIONES TELEFONICAS	2.500,00		2.500,00
3330	22201		GASTOS DE FRANQUEO DE CORREO	3.000,00	20,00	2.500,00
3330	22300		TRANSPORTES Y EMBALAJES	36.000,00		36.000,00
3330	22400		PRIMA DE SEGUROS	10.000,00		10.000,00
3330	22502		RECOGIDA Y TRATAMIENTOS RESIDUOS	800,00		800,00
3330	22503		TRIBUTOS	750,00		750,00
3330	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVA	3.000,00		3.000,00
3330	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.000,00	37,50	8.000,00
3330	22604		PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	100,00		100,00
3330	22609		GASTOS DIVERSOS	1.467,15	96,13	748,04
3330	22616		GASTOS DE PARTICIPACION EN FERIAS Y BIENALES	500,00	400,00	100,00
3330	22700		PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA	2.000,00		2.000,00
3330	22701		SEGURIDAD	5.000,00	66,67	3.000,00
3330	22706		PUBLICACIONES	5.000,00	- 16,67	6.000,00
3330	22707		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.000,00	100,00	3.000,00
3330	22708		PROGRAMA DE MUSEOS MUNICIPALES	1.000,00	900,00	100,00
3330	22709		SERVICIO DE MENSAJERIA	2.000,00		2.000,00
Suma y Sigue				456.343,66		467.343,66

Ejercicio 2024

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Gastos

Escenario CREC PPTO.C.RECTOR DEFITIVO 2024

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
Suma Anterior				456.343,66		467.343,66
3330	22710		MANTEN.Y REPARAC.EQUIPAMIENTO OFIMATICOS	2.800,00		2.800,00
3330	22799		PRESTACION DE SERVICIOS INFORMATICOS	50,00		50,00
3330	23000		DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	1.000,00		1.000,00
3330	23020		DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00		1.500,00
3330	23100		LOCOMOCION CARGOS ELECTIVOS	1.000,00	100,00	500,00
3330	23120		LOCOMOCION	1.000,00	100,00	500,00
3330	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00		100,00
3330	48212		ANTICIPO VIVIENDAS PERSONAL LABORAL	100,00		100,00
3331	22707		PROGRAMA EXPOSITIVO	90.000,00	28,57	70.000,00
3332	46208		CONVENIO COL. PATRONATO LOZANO SIDRO. ESCUELA L. ARTES PLÁST	6.000,00		6.000,00
3332	46210		SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS. PROGRAMA ARTES PLASTICAS	140.000,00		140.000,00
3332	48900		SUBV. APOYO A CREADORES	50.000,00	- 16,67	60.000,00
3333	22707		PROGRAMA FORMATIVO Y DIDACTICO	18.000,00		18.000,00
3334	68501		ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	40.000,00		40.000,00
9290	50000		FONDO DE CONTINGENCIA EJ. PRESUPUESTARIA ART 31 LOEPSF	2.000,00		2.000,00
Totales				809.893,66		809.893,66

Ejercicio 2024

Escenarios Presupuestarios

Listado de Aplicaciones Presupuesto de Ingresos

Escenario CREC PPTO.C.RECTOR DEFITIVO 2024

Económica	Denominación	Importe	Incr. %	Importe Anterior
	34900 PRECIO PÚBLICO POR VENTA PUBLICACIONES	10,00		10,00
Artículo 34	PRECIOS PUBLICOS	10,00		10,00
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	10,00		10,00
	40001 APORTACION DIPUTACION. OPERACIONES CORRIENTES	769.873,66		769.873,66
Artículo 40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	769.873,66		769.873,66
Capítulo 4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	769.873,66		769.873,66
	52000 INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	10,00		10,00
Artículo 52	INTERESES DE DEPOSITOS	10,00		10,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00		10,00
	70001 APORTACION DIPUTACION. OPERACIONES DE CAPITAL	40.000,00		40.000,00
Artículo 70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	40.000,00		40.000,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00		40.000,00
	Totales	809.893,66		809.893,66